CONTRATO Nº 360/2014

LCO N° 25/2014 SERVICIO DE IMPRESIÓNES PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERIGRAF S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1360 de fecha 14 de noviembre de 2014., denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERIGRAF S.R.L.**, domiciliada en Gral. Garay 2319 C/ Cerro Cora de la ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Patrocinio Rubira Aquino**, con Cédula de Identidad N° 991.775, según Poder Especial Esc. Nº 28, otorgado por la Escribana Liz Caceres Aguilera Reg. Nº 740, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO N° 25/2014 SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La Oferta del proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	9	0	0	330	10	1	99	31.202.000
2014	1	10	0	0	330	30	1	99	1.512.000
2014	2	3	11	0	330	10	1	99	4.111.250
2014	2	3	18	0	330	10	1	99	822.250
2014	2	3	20	0	330	10	1	99	100.000
2014	2	7	3	0	33	30	1	99	30.000.040
2014	2	7	6	0	330	10	1	99	10.000.000
2014	2	7	9	0	330	30	1	99	10.232.400
2014	2	7	10	0	330	30	1	99	55.044.536
2014	2	7	11	0	330	10	1	99	42.874.575
2014	2	7	14	0	330	30	1	99	56.875.312
2014	2	20	3	0	330	30	1	99	293.197.344

Serigraf S.R.L. Impresiones

Ing. MA E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2014	2	20	5	0	330	10	1	99	227.700
MONTO TOTAL									536.199.407

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 278.746 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3797** de fecha 07 de agosto de 2014. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 25/2014 SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL.**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.O.C. N° 789 de fecha 14 de agosto de 2014 y Adjudicado según Resolución D.G.O.C. N° 1360 de fecha 14 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. **35.243.200** (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	2000	660	1.320.000
14	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	2000	660	1.320.000
15	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	2500	498	1.245.000
16	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	2500	498	1.245.000
17	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	2500	498	1.245.000
18	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	2500	498	1.245.000
19	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	2500	498	1.245.000
20	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	1000	2.200	2.200.000
22	IMPRESIÓN DE AFICHES	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	2000	770	1.540.000
26	IMPRESIÓN DE AFICHES	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	200	4.950	990.000
29	IMPRESIÓN DE VOLANTES	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	1500	490	735.000
43	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	2000	6.600	13.200.000
48	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	100	6.600	660.000
51	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	500	5.500	2.750.000
52	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	100	5.500	550.000
53	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	100	5.500	550.000
99	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	100	5.500	550.000
100	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	100	5.500	550.000
101	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	50	6.600	330.000
102	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	100	5.500	550.000
103	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	52	6.600	343.200
104	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	100	5.500	550.000
106	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	50	6.600	330.000
	TOTAL ADJUDICADO :					35.243.200

Serigraf S.R.L. Impresiones

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DESGOZE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
13	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	IMPRESIÓN DE FOLLETOS - DIABETES - OJOS: FOLLETO EN 5 CUERPOS, MEDIDA ABIERTA DE 55 X 18 CM O SUPERIOR. TIPO DE PAPEL ILUSTRACIÓN BRILLO DE 180 GR. TINTA A 4 COLORES (FULL COLOR) A AMBOS LADOS, MARCADO Y DOBLADO. DISEÑO POR PARTE DEL OFERENTE.
14	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	IMPRESIÓN DE FOLLETOS - DIABETES - VASCULOPATIA: FOLLETO EN 4 CUERPOS, MEDIDA ABIERTA DE 44 X 18 CM O SUPERIOR. TIPO DE PAPEL ILUSTRACIÓN BRILLO DE 180 GR, TINTA A 4 COLORES (FULL COLOR) A AMBOS LADOS, MARCADO Y DOBLADO. DISEÑO POR PARTE DEL OFERENTE.
15	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	IMPRESIÓN DE FOLLETOS - DIABETES - RIÑONES: FOLLETO EN 4 CUERPOS, MEDIDA ABIERTA DE 44 X 18 CM O SUPERIOR. TIPO DE PAPEL ILUSTRACIÓN BRILLO DE 180 GR, TINTA A 4 COLORES (FULL COLOR) A AMBOS LADOS, MARCADO Y DOBLADO. DISEÑO POR PARTE DEL OFERENTE.
16	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	IMPRESIÓN DE FOLLETOS - DIABETES GESTACIONAL: FOLLETO EN 4 CUERPOS, MEDIDA ABIERTA DE 44 X 18 CM O SUPERIOR. TIPO DE PAPEL ILUSTRACIÓN BRILLO DE 180 GR, TINTA A 4 COLORES (FULL COLOR) A AMBOS LADOS, MARCADO Y DOBLADO. DISEÑO POR PARTE DEL OFERENTE.
17	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	IMPRESIÓN DE FOLLETOS - DÍPTICO PLAN ALIMENTARIO DE 1.200 CALORÍAS: FOLLETO DE 2 CUERPOS, MEDIDA ABIERTA: 30 X 21,5 CM, MEDIDA CERRADA: 15 X 21,5 CM, TIPO DE PAPEL ILUSTRACIÓN BRILLO, DE 115GRS., TINTA A 4 COLORES (FULL COLOR), A AMBOS LADOS. MARCADOS Y DOBLADOS. DISEÑO POR PARTE DEL OFERENTE
18	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	IMPRESIÓN DE FOLLETOS - DÍPTICO PLAN ALIMENTARIO DE 1.500 CALORÍAS: FOLLETO DE 2 CUERPOS, MEDIDA ABIERTA: 30 X 21,5 CM, MEDIDA CERRADA: 15 X 21,5 CM, TIPO DE PAPEL ILUSTRACIÓN BRILLO, DE 115GRS., TINTA A 4 COLORES (FULL COLOR), A AMBOS LADOS. MARCADOS Y DOBLADOS. DISEÑO POR PARTE DEL OFERENTE
19	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	IMPRESIÓN DE FOLLETOS - DÍPTICO PLAN ALIMENTARIO DE 1.800 CALORÍAS: FOLLETO DE 2 CUERPOS, TA TIPO DE PAPEL ILUSTRACIÓN BRILLO, DE 115GRS., TINTA A 4 COLORES (FULL COLOR), A AMBOS LADOS. MARCADOS Y DOBLADOS.
20	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	IMPRESIÓN DE FOLLETO GUIA NACIONAL PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES FUMADORES
22	IMPRESIÓN DE AFICHES	DISEÑO E IMPRESIÓN DE AFICHES: AMBIENTE LIBRE DE HUMO DE TABACO, FULL COLOR, PAPEL BRILLANTE, TAMAÑO 33 X 50
26	IMPRESIÓN DE AFICHES	AFICHE (ALIMENTACIÓN SALUDABLE, PRESIÓN SALUDABLE). FULL COLOR. MEDIDA 45x56 cm. IMPRESO EN CARTULINA DUPLEX DE 240 GRS. SEGÚN MUESTRA
29	IMPRESIÓN DE VOLANTES	IMPRESIÓN DE DIPTICOS A TODO COLOR CON INFORMACIONES GENERALES DE "ALIMENTACIÓN SALUDABLES, PRESIÓN SALUDABLE"
43	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	RECETARIO EN PAPEL QUIMICO, CON MEMBRETES DE LA DEPENDENCIA, EN DUPLICADO. ORIGINAL EN COLOR BLANCO Y DUPLICADO EN COLOR AMARILLO. SEGÚN MUESTRA
48	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	IMPRESIÓN DE FORMULARIO DE SOLICITUD DE CUPOS DE COMBUSTIBLE EN DUPLICADO DE 22 X 15 CM.
51	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO REGISTRO DIARIO DE CONSULTA. HOJA OFICIO OBRA PRIMERA DE 100 HOJAS
52	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	IMPRESION DE FORMULARIOS Nº 14 - PROYECTO DE PREVENCION SECUNDARIA INSULINAS. PAPEL OBRA 1RA, 90 GRS., MEDIDAS 33 X 21,5 CM, A 1 TINTA COLOR AZUL MARINO A AMBOS LADOS - BLOCK X 50 HOJAS.
53	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	IMPRESION DE FORMULARIOS Nº 15 - PROYECTO DE PREVENCION SECUNDARIA COMPRIMIDOS. PAPEL OBRA 1RA, 90 GRS., MEDIDAS 33 X 21,5 CM, A 1 TINTA COLOR VERDE OLIVO, A AMBOS LADOS - BLOCK X 50 HOJAS.
99	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO DE SOLICITUD (Nº1) . BLOCKS X 100 HOJAS TAMAÑO A4
100	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO ROTULO (Nº 2). BLOCKS X 100 HOJAS TAMAÑO A4
101	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO(Nº3). BLOCK POR 100 HOJAS TAMAÑO A4
102	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO FICHA TECNICA (Nº 4) . BLOCKS POR 100 HOJAS TAMAÑO A4
103	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO ENTRADA DE MUESTRA DIARIA REMITIDA/TOMA DE MUESTRA. BLOCK POR 100 HOJAS TAMAÑO CARTA.
104	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO REGISTRO DE ATENCIONES. HOJA OFICIO OBRA PRIMERA DE 100 HOJAS
106	IMRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	PLANILLA DE PEDIDO INTERNO. NUMERADAS PARA SUMINISTROS. BLOCK X 100 HOJAS

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 0001000001597673 del Banco Sudameris Bank S.A.E.C.A.

La Contratista se compromete a prestar servicios a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Serigraf S.R.L. impresiones

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del contrato hasta 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el **31/12/2015**	La Contratista una vez recibida la notificación de adjudicación, deberá solicitar a las dependencias, las muestras de los trabajos a realizar. Una vez obtenidas las muestras tendrá un plazo de hasta 20 (veinte días) hábiles a partir de la recepción de la Orden, para la realización del trabajo, la recepción de los artículos serán recepcionados en cada lugar indicado en la orden de compra de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

LUGAR DE ENTREGA:

- **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES:**

Avda. Venezuela y Concordia - Teléfono: 298-352

- **LABORATORIO CENTRAL:**

Avda. Venezuela esq. Florida - Teléfono : 281-630

- **PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR:**

Brasil c/ Manuel Domínguez - Teléfono: 208-312

- **PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES:**

Manuel Domínguez c/ Brasil - Teléfono: 204-750

- **DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD:**

Avda. Silvio Pettirossi esq. Constitucion - Teléfono: 207-561

Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la **DIRECCION ADMINISTRATIVA**: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléfono.: Nº 201-509 - Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 15:00 Hs.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.-

DISTRIBUCION DE ITEMS POR DEPENDENCIAS

ÍTEM	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
13	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	2.000
14	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	2.000
15	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	2.500
16	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	2.500
17	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	2.500
18	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	2.500
19	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	2.500
20	DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	1.000
22	DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	2.000
26	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR	200
29	PROGAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR	1.500
43	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR	2.000
48	LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA	100
51	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	500
52	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	100

Serigraf S.R.L. Impresiones

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

53	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	100
99	DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	100
100	DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	100
101	DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	50
102	DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	100
103	DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	52
104	DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	100
106	DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	50

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, asimismo, deberá, velar por la vigencia de los mismos además de la vigencia de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes o servicios en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Serigraf S.R.L. Impresiones

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2014.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Patrocinio Rubira Aquino,
CONTRATISTA

Sr. Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Serigraf S.R.L. Impresiones

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Departamento de Licitaciones UOC N°1 – Ofic. N° 418 – Primer Piso Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: (021) 223-523 Fax: (021) 223-523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de estos contemplados en los artículos 55 y 56 de la ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la ley 2051/03 y art. 123 del Decreto N° 21909/03) o arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la ley N° 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La reserva no constituye clausula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA Sera exclusiva responsabilidad del Proveedor el custodio de toda la documentación provista por la Contratante para la gestión del despacho, como así mismo, por los perjuicios eventuales que sean ocasionados por el extravió y/o adulteración de los mismos El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P x IPC1}{IPC0}$ **Donde:** Pr = Precio Reajustado. P = Precio adjudicado. IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300, Objeto del Gasto 330, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014 y 2015, previa aprobación por Ley asignado, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social

Serigraf S.R.L. Impresiones

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : GUARANIES
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la Clausula 14.1 (i), la contratista podrá solicitar a le Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.-
CGC 15.1	**PAGO DE ANTICIPO Y GARANTIA: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NO APLICA
CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio.-
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes o servicios en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante dará término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC,
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será : NO APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los bienes será: 10 (diez) días a partir de la recepción de notificación por escrito.-
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Serigraf S.R.L. Impresiones

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ponte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.